



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Resoluciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 2729 DE 2016

(Diciembre 21)

Por la cual se deroga la Resolución número 2435 del 30 de noviembre de 2016 “por la cual se crea el Comité Interdisciplinario para la revisión y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo” y se dictan otras disposiciones. La Ministra de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Decreto número 210 de 2003,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.1.1.1.4.1; 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto número 1082 de 2015 establecen que las entidades estatales deben elaborar, publicar y actualizar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que mediante Resolución número 3861 del 28 de diciembre de 2015 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adoptó el Manual de Contratación de la Entidad y asignó al Grupo de Administrativa la función de formular, actualizar y publicar el Plan de Adquisiciones.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”. (Subrayado y resaltado fuera de texto). Que de acuerdo con lo anterior, no es necesaria la conformación de otro órgano para que cumpla con las funciones ya asignadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Derogar la Resolución número 2435 del 30 de noviembre de 2016, “por la cual se crea el Comité Interdisciplinario para la revisión y aprobación del Plan Anual de

Adquisiciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase. Dada en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2016.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture Pinedo